

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 280.)

Ilmo. Sr.:—Por encontrarse prestando asistencia facultativa con caracter interino a las fuerzas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien confirmar en el empleo de capitán, con el sueldo de 7.500 pesetas y 4.500 de gratificación y antigüedad de 9 de julio del corriente para todos los efectos, a D. Pedro Devesa Bayona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 28 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 281.)

Ilmo. Sr.:—En atención a las circunstancias que concurren en D. Angel Martínez del Río, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 4.º del decreto de la Presidencia de fecha 19 de noviembre de 1937 (*Gaceta* número 324) y a propuesta de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Vengo en nombrarle asimilado a la categoría de capitán de dicho Cuerpo, con la efectividad en su nuevo empleo de 1.º de agosto del actual.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 12 de octubre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 288.)

Ilmo. Sr.:—En atención a las circunstancias que concurren en D. Pascual Cu-

tuli Alvarez, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 4.º del decreto de la Presidencia de fecha 19 de noviembre de 1937 (*Gaceta* número 324), y a propuesta de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Vengo en nombrarle asimilado a la categoría de capitán de dicho Cuerpo, con la efectividad en su nuevo empleo de esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 12 de octubre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 288.)

Ilmo. Sr.:—En atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 4.º del decreto de la Presidencia de fecha 19 de noviembre de 1937 (*Gaceta* número 324) y a propuesta de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Vengo en nombrarles asimilados a la categoría que a cada uno se indica de dicho Cuerpo, con la efectividad en su nuevo empleo de esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 12 de octubre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente

- D. Francisco Pérez de la Vega.
- D. Martín Herrero Alonso.
- D. Rafael Sancho Fernández.

A sargento

- D. Julián Navarro Alfonsín.
- D. Carlos Fons López.
- D. Guillermo García Remojaro.

- D. Francisco Colellas Comas.
- D. Leopoldo Delgado Velázquez.
- D. Juan Herces Pajares.
- D. Nicomedes López Bolucos.
- D. Emilio Sevilla Sarrios.
- D. Manuel Delgado Jiménez.
- D. Alejandro López Rodríguez.
- D. Luis Reina Adalid.
- D. Isidro Higuera Vargas.
- D. Felipe Barroso Barroso.
- D. Isidoro Alegría Cuadrado.
- D. Clemente Cristóbal Rodríguez.

A cabo

- D. Francisco Jiménez de Castro.

A guardia

- Antonio Pérez de la Vega.
- Antonio Serrano Remojaro.
- Francisco Guillén Comas.
- Félix Membrilla Peñalva.
- Francisco Pardo Ros.

(De la *Gaceta* número 288.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil en virtud de expediente instruido al efecto, al guardia del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) de la primera Zona, Silverio Fernández González, a consecuencia de lesiones ocasionadas en actos del servicio.

Este Ministerio ha resuelto cause baja en activo en fin del presente mes, debiendo la unidad administrativa correspondiente formular la propuesta de retiro, que remitirá directamente a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para que le sea hecho el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo 63 del vigente Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 22 de septiembre de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,
PAULINO GOMEZ SAIZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 272.)